



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°314 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 24 NOV. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 164-2015-GRSM-PEAM-08.00, del Director (e) de Manejo Ambiental.

El Informe N°662-2015-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1223-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°257-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público, frente a la necesidad de establecer disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera, y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras en los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, aprueba mediante la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 modificada a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 del 08 de Abril del 2009; que establece que los Encargos al Personal de la Institución para el pago de obligaciones, que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa;

Que, mediante Memorando N° 164-2015-GRSM-PEAM-08.00, el Director (e) de Manejo Ambiental, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Administración, un Encargo Interno a nombre de la Ing. Darlyng Luz López Gonzales, por el monto de S/. 2, 000.00 nuevos soles, para ser utilizado en efectuar pagos por la constitución e inscripción en la Zona Registral III – Sede Moyobamba, de dos (2) Asociaciones de conservación de bosques en los Centros Poblados el Sol de Oro y Aguas Claras; afectándose a la meta presupuestaria: 0044 – 0012097 Fortalecimiento de Capacidades, del PIP “Mejoramiento del servicio de protección y conservación de la zona de amortiguamiento del Bosque de Protección del Alto Mayo”; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2.6.8.1.4.3.

Que, mediante Informe N°662-2015-GRSM-PEAM-02.03, el encargado en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento al Jefe (e) de la Oficina de Administración que, el Director (e) de Manejo Ambiental ha solicitado un Encargo Interno por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles; para ser utilizado en efectuar pagos por la constitución e inscripción en la Zona Registral III – Sede Moyobamba, de dos (2) Asociaciones de conservación de bosques en los Centros Poblados el Sol de Oro y Aguas Claras; afectándose a la meta presupuestaria: 0044 – 0012097 Fortalecimiento de Capacidades, del PIP



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2015-GRSM-PEAM.01.00

“Mejoramiento del servicio de protección y conservación de la zona de amortiguamiento del Bosque de Protección del Alto Mayo”; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2.6.8.1.4.3; en ese sentido solicita que dicho compromiso se realice mediante un Encargo Interno a nombre de la Ing. Darlyng Luz López Gonzales. Solicitud que está contemplado en el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15; y existiendo la necesidad de atender el requerimiento indicado, y por la naturaleza del servicio, sugiere su atención a través de encargo interno por el mencionado importe, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1223-2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 2,000.00:

META	FTE. FTO	ESPECIFICA	PIM	CERTIFICADO	SALDO
044-0012097	RO	2.6.8.1.4.3	2,000.00	0.00	2,000.00
				TOTAL	2,000.00

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	CERTIFICACION OTORGADA
0044-0012097	RO	2.6.8.1.4.3	2,000.00
		TOTAL	2,000.00

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Administración con Informe N°257-2015-GRSM-PEAM.02.00, comunica a esta Gerencia General que, el Director (e) de Manejo Ambiental ha solicitado un encargo Interno por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles, el mismo que servirá para ser utilizado en efectuar pagos por la constitución e inscripción en la Zona Registral III – Sede Moyobamba, de dos (2) Asociaciones de conservación de bosques en los Centros Poblados el Sol de Oro y Aguas Claras; por lo que solicita la emisión de la Resolución Gerencial autorizando el referido Encargo Interno a nombre de la Ing. Darling Luz López Gonzales, el mismo que cuenta con la respectiva certificación presupuestal N° 1223-2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial. La rendición del Encargo Interno se realizará dentro de los tres días hábiles después de concluida la actividad, del encargo (Art.-40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF.77.15);

Que, en mérito a lo normado por la Directiva de Tesorería correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobado por Resolución Directoral N°001-2007-EF/77.15 y modificada con R.D. N° 004-2009-EF-77.15 que regula lo referente al manejo de fondos en la modalidad de “Encargo” a personal de la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°314 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Institución, teniendo en cuenta lo señalado en los Informes referidos en los considerandos precedentes y estando a la opinión favorable del Jefe (e) de la Oficina de Administración, resulta procedente implementar la modalidad solicitada;

Por las consideraciones que anteceden, estando a la Directiva N°001-2007-PEAM-GRSM.01.00, sobre "Procedimientos para el Manejo de los Fondos en la Modalidad de Encargo Interno", correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Gerencial N° 512-2007-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22.11.2007, y en mérito a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el Encargo Interno, por el importe de **S/.2,000.00** Nuevos Soles, a nombre del **Ing. Darlyng Luz López Gonzales;** para ser utilizado en efectuar pagos por la constitución e inscripción en la Zona Registral III - Sede Moyobamba, de dos (2) Asociaciones de conservación de bosques en los Centros Poblados el Sol de Oro y Aguas Claras; encargo que se afectara con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal: 0044-0012097 y Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3.

Artículo Segundo.- Precisar que el responsable del Encargo Interno, referido en el Artículo Primero, deberá rendir éste, a más tardar a los 03 días posteriores de ejecutado el evento, materia de encargo Numeral 40.3, Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF.77.15.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Wilson Eleuterio Becerra Pérez
Ing. Wilson Eleuterio Becerra Pérez
Gerente General (e)

